

la honra y califica de sus resoluciones, y
 prosiga su erudición y de sus empleos con
 sus facultades en obsequio del R. C. cuerpo. Que ma-
 nifiere la mayor complacencia por estas merecidas
 aprecio y consideración con que le distinguió su R. M.

El Sr. Director Prudencia pidió una copia con-
 tificada conpromiso de la precedente orden del Consejo
 R. C. y la Sociedad acordó que la Srta. la de como le
 pide.

Reconociendo la Sociedad á los distinguidos favores que en
 distintas ocasiones le ha dispensado el Excmo. Sr. D. Pedro
 Ceballos, Primer Sr. de Estado y del Despacho, no menos
 que á los eminentes servicios hechos á la nación en su dis-
 tinda carrera; y deseando perpetuar en su seno la memo-
 ria tan celoso Bienhechor, ha acordado unanime-
 mente 1.º Colocar en la sala de juntas de la Casa Acad-
 emia de las Bellas artes la efigie de este Sabio y Be-
 nefico erudito, con el siguiente lema.

Al Defensor del Pontífice y del Rey,

Al Protector de la Justicia y Propiedad,

Al Sr. Bienhechor D. Pedro Ceballos,

La Sociedad Patriótica de Murcia.

2.º Que se oficie á Su Excmo. avisándole en su deter-
 minación de la Sociedad y suplicándole tenga á bien
 condescender con sus deseos en esta parte = 3.º Que
 la Diputación permanente de la Corte le entregue